

Quito, 15 de abril del 2016

**INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

**SEÑORAS Y SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WOOD  
HOMEHOLZ S. A.**

**I ANTECEDENTES**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en las Normas del Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener los informes de las Comisarias de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia, presento a las señoras y señores accionistas para su conocimiento, consideración y aprobación **EL INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERÍODO DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**, contenido en los siguientes puntos:

**1.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS; ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO, SI FUERE NECESARIO:**

El examen realizado comprende la revisión de los estados financieros como: Estado de Resultados, Estado de Situación, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico del 2015.

El estudio incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporte de las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. En relación a las Normas Internacionales de Información Financiera, mencionamos los dos siguientes párrafos.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009. Mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto del 2006.

WOOD HOMEHOLZ S. A. dio cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en una de sus dos versiones (NIIF completas o NIIF para Pymes) a partir del 1 de enero de 2012, con periodo de transición el año 2011, conforme lo establece la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008. La compañía optó por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, de acuerdo con los parámetros establecidos en la

Resolución SC.ICI.CPAIFRS. G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre de 2011.

## **2.- COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:**

En el análisis al sistema de control interno se concluyó que el mismo se ha conformado por un conjunto de normas, formularios, procedimientos e instructivos escritos y verbales, que se han evaluado constantemente para asegurar la transparencia y eficacia de las actividades desarrolladas en todos los niveles de la organización. Dentro de éste contexto el sistema de control interno se va desarrollando de manera continua y consistente contribuyendo satisfactoriamente con la naturaleza de la actividad que se ha proyectado en la empresa. Sin embargo, debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores no detectados.

## **3.- OPINIÓN RESPECTO DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

La revisión de las cifras correspondientes al período del año 2015, permite opinar que los estados financieros correspondientes a dicho ejercicio económico, fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera.

Así mismo la revisión contable no revela situaciones en las transacciones examinadas que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de WOOD

HOMEHOLZ S. A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado.

#### **4.- INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:**

Los nombramientos de las Administradoras de la empresa, se hallan en orden, y vigentes.

## **II CONCLUSIONES**

**1.-** Ratificando lo indicado en los párrafos anteriores, la administración ha cumplido con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera, normas estatutarias y legales, ha actualizado los procedimientos de control interno, y ha organizado correctamente los libros de acciones y accionistas, en general sus procedimientos están enmarcados dentro de las disposiciones legales.

**2.-** No existieron transacciones de ingresos y costos, únicamente la aportación de los socios para la conformación del capital autorizado, sin embargo, como parte de la conformación futura de capital se ingresaron activos que permitirán una visualización de la empresa como tal:

1. Se ingresaron activos fijos para la conformación de las oficinas.
2. Se cancelaron los gastos de escrituras y constitución de la empresa.
3. Se captó, un capital mínimo que permita la subsistencia de la empresa.

Por otra parte, conviene señalar que la administración condujo la gestión administrativa, comercial y financiera de la empresa en orden a la planificación y proyección establecida por la administración.

3.- En lo referente a los resultados económicos, al ser el primer año de operaciones y en el cual únicamente se ha realizado la constitución de la compañía, se espera que el año venidero se comience a generar operaciones comerciales para el crecimiento comercial de la empresa.

Una vez analizado el presente informe, la actividad administrativa y contable de la Compañía, así como su situación financiera, recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros que presenta la Gerencia General

Atentamente,



CPA Ana C. Sordova A.

**COMISARIO**

C.I. 1713469037